

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 91

Artículo Primero.- Se tienen por recibidos en tiempo y forma los Informes Trimestrales del Estado de Origen y Aplicación de Recursos y Saldos de Crédito del Gobierno del Estado de Nuevo León, de los siguientes trimestres: Segundo Trimestre de 2006, Tercer Trimestre de 2006, Cuarto Trimestre de 2006 y Primer Trimestre de 2007.

Artículo Segundo.- Se reservan para su análisis y en su caso aprobación los Informes Trimestrales señalados en el artículo anterior, hasta que se incorporen al recibir el Informe Definitivo de las Cuentas Públicas 2006 y 2007, del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Artículo Tercero.- Gírese copia del presente acuerdo a la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil siete.

PRESIDENTA

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

DIP. SECRETARIO:

DIP. SECRETARIA:

NOÉ TORRES MATA

LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ